

RAD. No.2020-00180-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se ha presentado liquidación del crédito por la parte ejecutante, pero no guarda relación con lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 20 de Septiembre de 2021.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veinte (20) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de Secretaría precedente, acaeciendo que las operaciones contables realizadas por la parte ejecutante, en la liquidación del crédito presentada, no guardan correspondencia con lo dispuesto en auto de mandamiento de pago, razón por la que se procederá a confeccionarla por el Despacho.

Igualmente, de conformidad con lo señalado en el numeral 1, artículo 366 del C.G.P., se procederá a aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho el día **20 de Septiembre de 2021.**

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Repruébese la anterior liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por no haber sido elaborada en debida forma, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva, en consecuencia, quedará así:

Parámetros de Liquidación									
FECHA LIQUIDACION:							20-sep-2021	
TASA INTERES CORRIENTE								
TASA INTERES MORATORIO							27,18%	
CAPITAL							\$ 74.115.539,00	
Valor Liquidación									
Concepto	Valor	Fecha Inicial	Fecha Hasta/Mvto	Días	Vir/Abono Interés	Vir/Abono Capital	Saldo Interés	Saldo Capital	
PAGARE 5500082521	4.785.761								
Liq. Interés Corriente				0	0				
Liq. Interés Moratorio		31-jul-20	20-sep-21	410	1.481.432				
Intereses Causados					334.790				
Saldos							1.816.222	4.785.761	
Sub-Total							\$ 6.601.983		
PAGARE 5500082526	69.329.778								
interes corriente									
Liq. Interés Corriente				0	0				
Liq. Interés Moratorio		31-jul-20	20-sep-21	410	21.461.033				
Intereses Causados					4.850.345				
Interes Clausula Tercera					4.819.529				
Saldos							31.130.907	69.329.778	
Sub-Total							\$ 100.460.685		
TOTAL LIQUIDACION							\$ 107.062.668		
VALORES CANCELADOS				T O T A L LIQUIDACION DEL CREDITO					
Abonado a Capital	Abonado a Interés				Saldo Capital	Saldo Intereses			
\$ 0	\$ 0				\$ 74.115.539	\$ 32.947.129			
\$ 0					\$ 107.062.668				

SEGUNDO: Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho el día **Veinte (20) de Septiembre de 2021.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sucre - Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af56b38a8a64925aefee0207da66e474af2bfcbc418e3e85f2812dda6afe63f3

Documento generado en 20/09/2021 03:45:27 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>